

## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA, CORRESPONDIENTE AL LUNES 27 DE ABRIL DE 2020**

En la ciudad de Lima, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo las 10:00 de la mañana, en primera hora, en el jirón Río de Janeiro N° 551, participaron en sesión extraordinaria virtual, conforme a la convocatoria efectuada por el Rector, los miembros del Consejo Universitario: Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, Rector; Dr. José Manuel García Sosaya, Vicerrector Académico y Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social; Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann, Vicerrector de Investigación (e) y Director de la Escuela de Posgrado, Lic. Raúl Eduardo Graham Rojas, representante de los graduados, Señorita Veralucía Alejandra Ventura Hidalgo y Señor Fran Emerson Acuña Navarro, representantes estudiantiles y Señor Ítalo Rider Jiménez Yarlequé, representante de la promotora.

A continuación, el señor Rector verificó el quorum reglamentario, explicó que dada las circunstancias del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno para enfrentar los problemas derivados del COVID-19, la sesión se cumpliría mediante vía telefónica e Internet, debiendo responder cada uno de los consejeros su opinión a favor, en contra o abstención, en cada uno de los puntos de la agenda. Aceptado el sistema propuesto, se dio inicio a la sesión extraordinaria, actuando como secretario el Lic. Mario Rubén Gonzales Ríos, quien procedió a la lectura de la agenda, la misma que fue aprobada por los presentes.

### **AGENDA:**

1. Lectura del Acta anterior
2. Despacho
3. Informes

### **4. ORDEN DEL DÍA:**

- 4.1 Decreto de Urgencia N° 038-2020 que establece medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a trabajadores y empleadores ante el COVID-19 y otras disposiciones.
- 4.2 Implementar exámenes virtuales de grado para optar el grado de Bachiller en Periodismo y el título profesional de Licenciado en Periodismo.
- 4.3 Cronograma del Proceso de Admisión 2020-2, 2021-1 y 2021-2.
- 4.4 Talleres de capacitación sobre empleabilidad para alumnos. Cooperación Universidad Jaime Bausate y Meza y Ministerio de Trabajo.
- 4.5 Aprobación de procedimientos administrativos en forma digital (correo electrónico institucional). Validez de reuniones virtuales del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual, Tribunal de Honor, entre otros.
- 4.6 Recurso de reconsideración del docente Guillermo Felipe Príncipe Cotillo
- 4.7 Plan de apoyo financiero dirigido a estudiantes que por razones económicas no pueden concluir sus estudios de periodismo y/o comunicación audiovisual.
- 4.8 Plan de apoyo financiero para ex alumnos que por razones económicas no han podido concluir sus estudios en la Escuela Profesional de Periodismo.
- 4.9 Plan de apoyo financiero para facilitar traslados de matrículas a estudiantes de

- otras universidades
- 4.10 Plan de apoyo financiero para ingresantes por concepto de examen de admisión ordinario, matrícula y pensiones para el Periodo Académico 2020-II.
- 4.11 Medidas de orden académico y administrativo relacionadas con el desarrollo del Periodo Académico 2020-1.
- 4.12 Asuntos varios

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

### **1. Lectura del Acta anterior.**

El Vicerrector Académico, hizo uso de la palabra y dijo que dada la necesidad de tratar ampliamente la agenda del día, solicitaba la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria del 08 de abril de 2020. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

### **2. Despacho**

El señor Rector dispuso que el Secretario procediera a dar lectura del despacho y los informes remitidos al Consejo Universitario.

Se acordó dispensar la lectura del despacho por tratarse de documentos de textos en físico. La lectura se realizará en fecha posterior.

### **3. Informes**

Se dio lectura a los informes vía Internet presentados por la Dirección General de Administración. **PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA.**

## **4.ORDEN DEL DÍA**

### **4.1. Decreto de Urgencia N° 038-2020**

#### **ACUERDO**

El Rector informó sobre las implicancias de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 038-2020 y consultada la opinión de todos los consejeros, se acordó por unanimidad disponer que la Dirección General de Administración cumpla y haga cumplir las disposiciones del Decreto de Urgencia N° 038-2020 para proteger a los miembros de la comunidad universitaria así como preservar los empleos de los trabajadores con medidas como la suspensión perfecta de labores, el tratamiento de quienes conforman el grupo de riesgo por edad o factores clínicos.

### **4.2. Exámenes virtuales para optar grado de Bachiller y título de Licenciado.**

#### **ACUERDO**

Puesto en debate y consultada la opinión de todos los consejeros, se aprobó por unanimidad implementar exámenes y sustentaciones virtuales para optar el grado académico de Maestro en Comunicación y Marketing, grado académico de Bachiller en Periodismo y título profesional de Licenciado en Periodismo. Encargar a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad su ejecución.

#### **4.3. Cronograma del Proceso de Admisión 2020-II; 2021-I y 2021-II.**

##### **ACUERDO**

En concordancia por lo prescrito por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA referente a la Emergencia Sanitaria y por lo dispuesto por la Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, los criterios establecidos para la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, los consejeros aprobaron por unanimidad el Cronograma del Proceso de Admisión Ordinario de los Periodos Académicos 2020- II, 2021-I y 2021-II, en tanto continúe vigente la Emergencia Sanitaria. Encargar a la Oficina de Admisión la organización y ejecución del proceso de admisión, tomando en consideración los criterios establecidos por el Consejo Directivo de la SUNEDU.

#### **4.4. Talleres de capacitación sobre empleabilidad.**

##### **ACUERDO**

**Aprobar** la organización y desarrollo de Talleres de Capacitación para los alumnos del noveno y décimo ciclos de estudios, así como para los egresados, en el Centro de Entrenamiento de la Universidad, siguiendo las experiencias de los talleres de capacitación sobre Empleabilidad que se vienen realizando a través de la Oficina de Inserción Laboral y Seguimiento al Graduado en cooperación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Encargar** a la Oficina de Inserción Laboral y Seguimiento al Graduado la organización y desarrollo de un programa de prácticas profesionales en el Centro de Entrenamiento de la Universidad.

#### **4.5. Procedimientos administrativos en forma digital.**

##### **ACUERDO**

Puesto en debate y consultada la opinión de todos los consejeros, se acordó por unanimidad autorizar a los órganos de gobierno, comités, autoridades y funcionarios académicos y administrativos de la Universidad, a realizar, durante el periodo de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, convocatorias, sesiones, adoptar acuerdos y decisiones, así como citaciones, comunicaciones y notificaciones de manera virtual o remota, utilizando los medios tecnológicos digitales que resulten pertinentes.

#### **4.6. Recurso de reconsideración del docente Guillermo Felipe Príncipe Cotillo.**

##### **ACUERDO**

Siendo la Universidad Jaime Bausate y Meza una universidad privada asociativa, el régimen laboral de sus docentes se sujeta a lo dispuesto por el artículo 122° de la Ley Universitaria; esto es, se rige por lo previsto en sus Estatutos, con aplicación de los artículos 80° y 82° de la misma Ley Universitaria. De conformidad con lo regulado en el artículo 68° de sus Estatutos, todo lo que no esté directamente regulado por éstos se somete al régimen laboral de la actividad privada. Entre estos, la jubilación. En consecuencia, el régimen de la jubilación previsto en el artículo 16°, inciso f) del TUO del Decreto Legislativo 728, régimen laboral de la actividad privada, contra lo sostenido por el recurrente, Guillermo Felipe Príncipe Cotillo, resulta aplicable a todo docente de la Universidad Jaime Bausate y Meza, con independencia de su clase o categoría. Por lo

que puesto en debate y consultada la opinión de todos los consejeros, se acordó por unanimidad desestimar el recurso de reconsideración interpuesto.

#### **4.7. Plan de apoyo financiero dirigido a estudiantes.**

##### **ACUERDO**

4.7.1 Visto el informe de la Dirección General de Administración, y consultada la opinión de todos los consejeros, se aprobó por unanimidad la rebaja de la pensión por concepto de enseñanza de las Escuelas Profesionales de Pregrado y Posgrado, correspondiente al Periodo Académico 2020-I, en un quince por ciento (15%), aplicable a la 2da, 3era, 4ta y 5ta cuotas mensuales.

4.7.2 La eliminación del pago por concepto de moras durante el Periodo Académico 2020-I.

4.7.3 APROBAR, el siguiente calendario flexible para el pago de las cuotas de pensión por concepto de enseñanza:

<b>CUOTAS</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>
2da. Cuota	11.05.2020
3da. Cuota	11.06.2020
4da. Cuota	11.07.2020
5da. Cuota	11.08.2020

4.7.4 DISPONER, las acciones administrativas que resulten pertinentes en casos excepcionales.

4.7.5 ESTABLECER, que toda consulta respecto al plan de apoyo financiero dirigido a estudiantes sea atendida a través del correo electrónico [cta.cte@bausate.edu.pe](mailto:cta.cte@bausate.edu.pe).

4.7.6 COMUNICAR, la presente Resolución Rectoral a la Dirección General de Administración, a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

#### **4.8. Plan de apoyo financiero para ex alumnos.**

##### **ACUERDO**

Encargar a los directores de la Escuelas Profesionales de Pregrado la elaboración de un proyecto académico que contemple la aplicación del sistema de educación virtual mediante plataformas educativas (remoto), previendo lo concerniente a los servicios de talleres y laboratorios que deberán de cumplirse de manera presencial en su oportunidad; igualmente se acordó por unanimidad la presentación de un proyecto de costos por concepto de servicio educativo a los ex alumnos, que debe ser elaborado por la Dirección General de Administración.

#### **4.9. Plan de apoyo financiero para facilitar traslados.**

##### **ACUERDO**

Puesto en debate la importancia de elaborar un plan de apoyo financiero para facilitar los traslados de estudiantes de otras universidades y consultada la opinión de los consejeros, se aprobó por unanimidad encargar al Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social elaborar un proyecto académico, bajo el sistema remoto, así como a la Dirección General de Administración un proyecto de costos por concepto de pensiones, que exonere de otras obligaciones económicas.

#### 4.10. Plan de apoyo financiero para postulantes e ingresantes.

##### ACUERDO

Puesto en debate la importancia de elaborar un plan de apoyo financiero para ingresantes y consultada la opinión de los consejeros, se aprobó por unanimidad encargar a la Dirección General de Administración elabore un proyecto de Plan de apoyo financiero que permita la inscripción de nuevos postulantes en el proceso de admisión correspondiente al Periodo Académico 2020-II. El mismo que debe considerar, entre otros, la inscripción al examen de admisión ordinario, la matrícula y las pensiones, incluyendo lo previsto en el Artículo 127 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 93 del Estatuto de la Universidad, respectivamente. Este proyecto será aprobado y ejecutado previa Resolución Rectoral.

Siendo las 13:00 horas del mismo día y no habiendo más puntos que tratar, el señor Rector procedió a levantar la sesión ordinaria virtual, siendo autorizado a suscribir la presente acta conjuntamente con el secretario general.



.....  
*Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón*  
Rector



.....  
SECRETARIO *Mario Rubén Gonzales Ríos*  
GENERAL Secretario